



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/15918
10 agosto 1983

ORIGINAL: ESPAÑOL

**CARTA DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 1983 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE
DE ARGENTINA ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de hacerle llegar una copia de la nota que en la fecha entregué al Secretario General de las Naciones Unidas, para conocimiento de los miembros del Consejo de Seguridad, en relación con la "Cuestión de las Islas Malvinas".

Solicito que esta nota y su anexo sean distribuidos como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Carlos Manuel MUÑIZ
Embajador
Representante Permanente

Anexo

Carta de fecha 10 de agosto de 1983 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Argentina ante las Naciones Unidas

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, por expresas instrucciones de mi Gobierno, a fin de llevar a su conocimiento un incidente provocado en aguas jurisdiccionales argentinas por fuerzas militares británicas el 1° de agosto de 1983.

En efecto, en la fecha indicada, los buques pesqueros de bandera argentina "Rivera Vasca" y "Arcos", que se encontraban realizando tareas de pesca en aguas jurisdiccionales argentinas, sobre las que el Reino Unido ha establecido ilegal y arbitrariamente una denominada "Zona de Exclusión", en posición aproximada a la latitud 52° 30' sur y longitud 60° 30' oeste, fueron intimados a abandonar el área por unidades de las Fuerzas Armadas del Reino Unido.

Las naves argentinas se habían aproximado a la zona mencionada, donde se encontraban buques pesqueros de otras banderas, en seguimiento de un cardumen. A las 17.00 horas de ese día, los buques argentinos fueron sobrevolados varias veces en forma rasante por dos helicópteros británicos tipo "Sea King". Con posterioridad, aproximadamente a las 18.00 horas, ambos buques fueron amenazados e intimados por una fragata misilística británica a abandonar la denominada "Zona de Exclusión".

El hecho descripto refleja una persistente actitud provocativa del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que, sumada a los incidentes similares denunciados por mi país en las notas dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad durante el año 1982 (documentos S/15361, S/15373, S/15377, S/15409, S/15427, S/15464, S/15474, S/15475 y S/15496) ha impedido la desaparición del estado de tensión en el Atlántico Sur y representa un creciente peligro para la estabilidad en esa región.

Mi Gobierno rechaza una vez más la imposición ilegal y arbitraria de la denominada "Zona de Exclusión" en aguas jurisdiccionales argentinas alrededor de las Islas Malvinas por parte del Reino Unido y señala nuevamente que todos los incidentes producidos con motivo de su establecimiento son de la exclusiva responsabilidad del Reino Unido.

A través de esa medida ilegal, el Reino Unido viola los derechos esenciales de navegación y de sobrevuelo de los buques y aeronaves argentinos en el área, impide el cumplimiento de tareas lícitas y pacíficas por parte de buques argentinos y el aprovechamiento económico de los recursos naturales de la zona así como el ejercicio de los demás derechos previstos en el derecho internacional del mar.

La actitud del Gobierno británico afecta además directamente a un importante sector privado de la producción argentina que constituye una considerable fuente de ingresos para el sector externo de mi país. Por otra parte, los acontecimientos acaecidos desde que el Reino Unido estableció la "Zona de Exclusión" han puesto en

evidencia que su propósito real es asegurarse unilateral e ilegalmente una permanente y discriminatoria exclusividad en el régimen de explotación de los recursos de la zona, en su propio beneficio.

Debo recordar también que la denominada "Zona de Exclusión" ha sido mantenida con el apoyo de una injustificada presencia militar en el área, que el Reino Unido se propone reforzar con la construcción de una base militar permanente y estratégica en las Islas Malvinas. Este grave hecho, que no sólo afecta a mi país sino a toda la región latinoamericana, ha sido denunciado en la nota que dirigiera a Vuestra Excelencia el 16 de julio pasado (documento A/301-S/15873).

De esta forma, el Gobierno del Reino Unido continúa desconociendo no sólo los derechos argentinos sobre el área, sino también las disposiciones de la Carta relativas a la solución pacífica de las controversias internacionales y todas las resoluciones de las Naciones Unidas referentes a la Cuestión de las Islas Malvinas, cuyo cumplimiento permitiría resolver justa y pacíficamente la disputa de soberanía sobre esos territorios.

El Gobierno y pueblo argentinos están seriamente preocupados por la creciente tensión e inseguridad que generan estos hechos ilegales y arbitrarios del Reino Unido. La actitud británica, que contrasta con la voluntad reiteradamente manifestada por Argentina de cooperar en la búsqueda de una solución negociada, sigue constituyendo un obstáculo grave para el arreglo definitivo de la Cuestión de las Islas Malvinas.

Solicito a Vuestra Excelencia que esta nota sea distribuida como documento de la Asamblea General con relación al tema 25 del programa provisional y llevada a conocimiento del Comité Especial de Descolonización.

(Firmado) Carlos Manuel MUÑIZ
Embajador
Representante Permanente